

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VIII

26 de junio de 1989

— Número 63

Página 509

II LEGISLATURA

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.		8. INFORMACION.	
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.		8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.	
		8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS del 14 al 20 de junio de 1989	
Escrito inicial:		8.3. REGIMEN INTERIOR.	
- Creación de un Gabinete de información y asesoramiento del Consejo de Gobierno en Bruselas, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto 4-3-M-03		- Designación de miembros suplentes del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Letrado	

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION. 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

CREACION DE UN GABINETE DE INFORMACION Y ASESORAMIENTO DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN BRUSELAS.

Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a creación de un Gabinete de información y asesoramiento del Consejo de Gobierno en Bruselas.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de junio de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Esteban Solana Lavín, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto en la Asamblea Regional de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente proposición no de ley, para la que solicita su tramitación ante el Pleno de la Asamblea:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante la imperiosa necesidad que tiene la Comunidad Autónoma de Cantabria de poseer una información detallada y de primera mano de todo lo que ocurre en la C.E.E.; ante las repercusiones que una falta de conocimiento exacto pueda tener para la Comunidad Autónoma de Cantabria, a la hora de negociar y solicitar subvenciones para los diversos sectores, el Grupo Parlamentario Mixto propone se apruebe la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a poner en funcionamiento los mecanismos necesarios para crear un Gabinete de información y asesoramiento del Gobierno Regional de Cantabria en Bruselas, que pueda proporcionar al momento todos los datos que se necesitan, así como facilitar un contacto personal y periódico entre directivos de la C.E.E. y políticos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 13 de junio de 1989.

El Portavoz.- Fdo.: Esteban Solana Lavín."

8. INFORMACION.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (Del 14 al 20 de junio)

Día 16:

- Comisión de Educación y Cultura.

Día 20:

- Mesa de la Asamblea.

- Comisión de Gobierno.

8.3. REGIMEN INTERIOR.

DESIGNACION DE MIEMBROS SUPLENTE DEL TRIBUNAL QUE HA DE JUZGAR EL CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE LETRADO.

PRESIDENCIA

Como continuación a la resolución de esta Presidencia de 7 de junio de 1989, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria número 61, correspondiente al día 12 siguiente, por la que se hacía pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de letrado y composición del Tribunal calificador que ha de juzgar el mismo, y de conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa-Comisión de Gobierno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de ayer, se hace pública la designación de D. Luis Mateo Rodríguez, catedrático de la Universidad de Cantabria, como vocal suplente de D. Luis Martín Rebollo; y la de D^a Inmaculada Rodríguez González, letrada de la Dirección Jurídica Regional del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, como vocal suplente de D. José Palacio Landazábal.

Los interesados podrán ejercitar las acciones a que se refieren los artículos 20 y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria para general conocimiento.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de junio
de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de
Cantabria,
Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

"Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" (Incluido IVA) 2.000 Ptas.

"Diario de Sesiones" (Incluido IVA)..... 1.500 Ptas.

(Marque con una X la suscripción deseada.)

NOMBRE

DIRECCION

LOCALIDAD C. P.

PROVINCIA

Forma de pago:

Giro núm. a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm.

Transferencia a la c/c. núm 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

....., de de 19.....

Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria
c/Alta, 31-33
Teléfono 942 / 37 61 61
39008 SANTANDER

CONDICIONES GENERALES

- 1.— La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.— El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.— La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.— Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.